**ANEXOS**

**Cuestionario sobre la resolución 32/17 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas  “Lucha contra los efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos”**

**ABREVIATURAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **CAMI** | **Modalidad Casas de la Mujer Indígena** |
| **CDI** | **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** |
| **CDPIM** | **Comisión para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México** |
| **CEAV** | **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** |
| **CERD** | **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial** |
| **CJM** | **Centros de Justicia para las Mujeres** |
| **CONAPRED** | **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación** |
| **CONAVIM** | **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** |
| **ENDI-REH** | **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares** |
| **ENOE** | **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo** |
| **EPU** | **Examen Periódico Universal** |
| **GT-CERD** | **Grupo de Trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial** |
| **INALI** | **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas** |
| **INE** | **Instituto Nacional Electoral** |
| **NSJP** | **Nuevo sistema de Justicia Penal** |
| **PGR** | **Procuraduría General de la República** |
| **PND** | **Plan Nacional de Desarrollo** |
| **PROIGUALDAD** | **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018** |
| **PRONAIND** | **Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014–2018** |
| **SCJN** | **Suprema Corte de Justicia de la Nación** |
| **SEGOB** | **Secretaría de Gobernación** |
| **TEPJF** | **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** |

**ANEXO 1**

**Estadísticas o investigaciones sobre la prevalencia de violencia y discriminación contra mujeres y niñas pertenecientes a alguna minoría nacional o étnica, religiosa o lingüística; mujeres y niñas migrantes o solicitantes de asilo, mujeres y niñas supervivientes de trata de personas o violencia sexual y de género, mujeres y niñas indígenas; mujeres y niñas de Afro descendientes o pertenecientes a otros grupos que enfrentan racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realiza dos encuestas que tienen vinculación con el tema de la violencia contra las mujeres: la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) y *la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH).

La ENVIPEse ha realizado en seis ocasiones permitiendo estimar la prevalencia e incidencia delictiva, en hogares y personas. Además, genera información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre la actuación de las autoridades. Cabe destacar que una de la preguntas de la encuesta se enfoca en obtener información sobre si la población ha experimentado situaciones de violencia sexual (hostigamiento, acoso, manoseo, exhibicionismo).

Por su parte, la ENDIREH, realizada en tres ocasiones (2003, 2006 y 2011), da cuenta de la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado. En particular, proporciona información desagregada sobre la prevalencia de esta problemática en los distintos niveles educativos, en la Población Económicamente Activa, en la Población no Económicamente Activa, los tipos de violencia y las clases de violencia que experimentan las mujeres. Se espera que en el año 2016, se realice el cuarto levantamiento de la Encuesta.

De igual manera, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género generará en el año 2016, un Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, mismo que permitirá integrar la información nacional de 28 proyectos estadísticos que tratan temas de esta índole.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) es una plataforma electrónica que tiene como finalidad recabar datos sobre cada caso de violencia contra las mujeres. Se enfoca a mostrar datos de las modalidades de violencia, victimarios, víctimas por edad y por tipo de violencia, entre otros. El Banco genera estadísticas con base en la información de 22 Entidades Federativas. En 2015, la Secretaría de Gobernación elaboró un programa de trabajo para mejorar la plataforma y en 2016 se decidió rediseñar el Banco.

En diversas entidades federativas, se tienen bases de datos que registran casos de violencia contra las mujeres. En particular, Sinaloa, tiene el ‘*Sistema Estatal de Indicadores de Género del Estado*’, Baja California creó en 2015 la ‘*Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres*’ y Campeche, en 2015 diseñó el ‘*Sistema de indicadores para el seguimiento de brechas de género*’.

Con respecto al tema de la discriminación es importante destacar que el artículo 43 de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación establece que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) es competente para conocer de conductas discriminatorias dentro del territorio mexicano. Así, tiene conocimiento de los procedimientos de queja por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales presuntamente discriminatorias por parte de particulares o se servidores públicos.

Según las bases de datos de ese Consejo, en lo que va del año 2016, se han recibido 273 quejas por actos discriminatorios contra mujeres y niñas, de los cuales 205 son por actos atribuidos a particulares y 68 por servidores públicos. Más aún, se cuenta con estadísticas desagregadas sobre el motivo de dichos actos: apariencia física, color de piel, nacionalidad, lengua, lugar de nacimiento, preferencia u orientación sexual, origen nacional, origen étnico, racial y xenofobia.

**ANEXO 2**

**Prácticas e iniciativas positivas para abordar formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas**

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND), promueve transversalmente la inclusión de la Perspectiva de Género en todas las políticas públicas. Así, con el fin de responder a este compromiso, se creó el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres* 2013-2018 (PROIGUALDAD).

Este programa establece una serie de estrategias y líneas de acción enfocadas a la erradicación de las formas múltiples e intersectoriales de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, en particular, las pertenecientes a comunidades indígenas. Entre ellas, se destacan: medidas para garantizar su participación política por medio de su incorporación al padrón electoral; garantizar el acceso a servicios de salud y la difusión de sus derechos sexuales y reproductivos; realizar programas para el fortalecimiento de sus capacidades; y la creación de campañas para crear un ambiente libre de violencia para las mujeres, niñas, indígenas, migrantes y jornaleras.

Asimismo, el *Programa Nacional para la Igualdad y la no Discriminación* 2014-2018 (PRONAID), involucra a toda la Administración Pública Federal en el avance sustantivo hacia la igualdad de trato. Se establecen líneas de acción que impulsan la modificación de reglamentos internos, procedimientos administrativos, servicios públicos con el objetivo de garantizar en condiciones de igualdad y no discriminación del acceso de mujeres y niñas a sus derechos.

Las líneas de acción más destacadas se enfocan a incluir criterios en la normativa laboral de la Administración Pública Federal que favorezcan la contratación y permanencia de personas que pertenecen a grupos discriminados; promover el trabajo decente y eliminar las barreras de acceso a crédito para estos sectores; garantizar la cobertura universal de servicios de salud a mujeres indígenas; incrementar la participación de mujeres afrodescendientes e indígenas en la esfera política y cargos de representación popular; entre otros.

Por otro lado, el marco jurídico nacional, cuenta con leyes encargadas de atender las múltiples e intersectoriales formas de discriminación y la violencia ejercida contra estos grupos de mujeres. Por un lado, la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, tiene por objeto garantizar las mismas oportunidades para ambos, independientemente de su edad, cultura, origen étnico o nacional, condición social, opinión, discapacidad, entre otros.

De igual manera, *la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia,* junto con el *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia las Mujeres*, han establecido acciones para erradicar esta problemática. En particular, el Programa prevé acciones específicas para enfrentar la violencia que sufren las mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y privadas de su libertad.

Además, la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, derivada de la reforma en materia de derechos humanos del año 2011, incluyó una definición amplia de discriminación, así como nuevas medidas de reparación del daño y la incorporación de nuevos motivos de discriminación como la homofobia, la misoginia, la segregación racial, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia.

Finalmente, la *Norma Mexicana NMX-R-025SCFI-2015* *en Igualdad Laboral y No Discriminación* tiene como propósito fundamental el acceso a un empleo digno, productivo y bien remunerado a favor de todas las personas sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, entre otros.

La norma convoca a un proceso de certificación de centros de trabajo del sector público, privado y social, mismo que implica el cumplimiento de 14 requisitos de aplicación de políticas de inclusión y no discriminación y culmina con una auditoría. Hasta la fecha, 24 centros de trabajo, entre ellos 14 empresas privadas y 10 instituciones del sector público, se han certificado conforme a la norma.

**ANEXO 3**

**Mecanismos que aseguran la participación significativa de las mujeres y niñas pertenecientes a grupos que enfrentan racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en la toma de decisiones a todos los niveles**

En México se han realizado importantes reformas a los Artículos 2° al 26 Constitucionales que garantizan la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad. En este sentido, diversas instituciones gubernamentales han implementado algunas acciones.

Por un lado, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en el marco del *Programa de Derechos Indígenas*, se encarga de apoyar las iniciativas comunitarias y de incentivar la participación de las mujeres, a través del fortalecimiento de liderazgos femeninos indígenas que han beneficiado a 5023 mujeres. En total, la participación de las mujeres indígenas alcanzó un 46.1% en 2014, y un 52.1 % en 2015.

En mayo de 2013, la CDI y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) suscribieron un Convenio General de Colaboración Interinstitucional, para desarrollar proyectos conjuntos que permitan el fortalecimiento, promoción y difusión de los derechos político-electorales de la población indígena.

Asimismo, en marzo 2016, se creó la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, para que pueblos y comunidades indígenas puedan acceder de manera gratuita, a la defensa de sus derechos político-electorales. Además, sobre la tutela judicial de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes, el TEPJF resolvió diversos medios de impugnación y garantizó la participación de las mujeres en elecciones regidas por sistemas normativos internos.

El Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con un programa para la participación política de mujeres indígenas, y con dos manuales para la formación y fortalecimiento de su participación. Asimismo, financió 76 proyectos de organizaciones de la sociedad civil en 24 entidades, dirigidos a promover la participación de las mujeres en el ámbito público, desarrollando competencias cívicas y fortaleciendo liderazgos; 47 de ellos (61.8%) centraron su atención en mujeres indígenas. A nivel estatal, el INE trabaja con diferentes pueblos originarios, promoviendo la integración de las mujeres indígenas dentro de los órganos de representación y desarrollando acciones para incorporar a la población al Padrón Electoral.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) a partir de 2015, inició el registro de denuncias y quejas de violencia política de género, para ello cuenta con *FEPADETEL y FEPADENET*. En 2015 se recibieron 129 denuncias y 38 en 2016 (hasta junio).

**ANEXO 4**

**Información sobre las medidas adoptadas para fortalecer, informar y desarrollar conocimientos, habilidades y capacidades de las mujeres y niñas que enfrentan racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, para prevenir y mitigar el impacto de la discriminación y violencia en el pleno disfrute de todos sus derechos.**

El Instituto Nacional de la Economía Social (organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía), otorga, a través del *Programa de Fomento a la Economía Social*, una serie de apoyos para fortalecer las capacidades y medios de los grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, que cuenten con iniciativas productivas.

Cabe destacar que desde el año 2008, el Programa otorga apoyos a mujeres que son víctimas de situaciones de violencia. Particularmente, en 2014, a través de las distintas convocatorias, se benefició a 747 mujeres en situación de violencia. En total, de 2008 a 2014, 11,594 mujeres con proyectos productivos han sido apoyadas con el Programa.

Por otro lado, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), ha puesto en marcha los Centros de Justicia para Mujeres (CJM) con la finalidad de otorgar una atención integral a las mujeres en situación de violencia. De manera particular, los centros otorgan servicios de talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

De 2013-2016, los CJM se han incrementado de 7 a 30, operando bajo un esquema de cooperación federal-estatal. Actualmente se encuentran 9 en proceso de construcción.

De igual manera, la CDI, a través del *Programa de Derechos Indígenas* incide en la promoción del derecho a la igualdad y apoya a 24 Casas de la Mujer Indígena (CAMI), operadas por mujeres indígenas, con un *Modelo participativo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género* que brinda a mujeres indígenas atención culturalmente pertinente, diferenciada, con perspectiva de género y de derechos. De igual manera, se apoyaron 286 proyectos sobre prevención y atención de la violencia contra mujeres con enfoque intercultural y 466 de fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas.

La CDI fusionó distintos programas de apoyo a proyectos productivos para las mujeres indígenas, mejorando su eficiencia e incrementando la promoción de políticas de igualdad con enfoque intercultural. El *Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas*, continuamente promueve la igualdad de género, la salud reproductiva, el acceso a la justicia, la prevención de violencia intrafamiliar y la trata de personas, en 36 lenguas (se difunden también las traducciones de la CEDAW, Belén do Pará, protocolos de justicia y leyes nacionales).

Con el *Modelo de Atención a la Salud Intercultural de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes* se atienden 230 jurisdicciones sanitarias con población indígena. En 2015, se contrataron 81 enlaces interculturales, hablantes de lenguas indígenas, en nueve estados, para apoyar en la atención obstétrica de mujeres indígenas, tanto en urgencias como en la consulta médica.

Se cuenta con la línea 01800 MATERNA, con información en 13 lenguas indígenas. Se impulsa la partería tradicional y técnica, actualmente están registradas 15996 parteras, de las cuales 14996 están activas. Para asegurar la atención en complicaciones obstétricas en localidades dispersas, se establecieron 110 Posadas de Atención a la Mujer Embarazada (AME), donde las mujeres reciben hospedaje, alimentación e incluso apoyo para cuidar de sus hijas e hijos; y se cuenta con el servicio de transporte AME.

El INMUJERES y la CDI difunden la serie *radiofónica “Por tu seguridad, hazle caso a las señales de tu cuerpo”*, que brinda a las mujeres indígenas información sobre síntomas de alarma durante el embarazo, parto y puerperio; las cápsulas se transmiten en nueve lenguas indígenas.

**ANEXO 5**

 **Medidas se han tomado para garantizar la reparación y promover la recuperación, rehabilitación y la reinserción social de las mujeres y niñas que han sufrido discriminación y violencia, en particular mujeres y niñas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas; religiosas o lingüísticas; mujeres y niñas migrantes o solicitantes de asilo; mujeres y niñas supervivientes de la trata de personas o violencia sexual o de género; mujeres y niñas indígenas; mujeres y niñas Afro descendientes u otros grupos que sufren racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**

El Estado mexicano dispone de un marco normativo a favor de las víctimas a través de mecanismos de reparación del daño, mismos que se han fortalecido con el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones que organismos internacionales de Derechos Humanos han formulado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o sus familiares tienen derecho a la reparación integral del daño (restitución, rehabilitación, satisfacción, compensación económica, atención médica y garantías de no repetición) así como el derecho de interponer recursos frente a actuaciones judiciales, y de aportar pruebas durante la etapa de averiguación previa en el proceso penal.

En febrero 2016, en la 50° Reunión de la CONAGO, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) acordó con los titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas, la suscripción del “*Convenio Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Atención a Personas en Situación de Víctimas, Intercambio de Información, Diseño y Ejecución de Políticas Públicas*”, para establecer las bases, mecanismos y acciones de coordinación y colaboración en la atención, asistencia y protección de las víctimas de delitos o a las que se les hayan violado sus DH. La CEAV cuenta con la Asesoría Jurídica Federal, instancia que orienta y representa jurídicamente a las víctimas en el país.

Por su parte, los Centros de Justicia para Mujeres, además de las funciones de asesoría para el empoderamiento económico y social de las mujeres, antes mencionadas, otorgan servicios integrales de asesoría legal, atención y acompañamiento jurídico; atención médica y psicológica; atención especializada a niñas y niños, y canalización a casas de resguardo, albergues y refugios. Este tipo de atención, también es brindada por la Red Nacional de Refugios, organización de la sociedad civil que opera a través de un sistema de 44 refugios tanto públicos como privados atendiendo a mujeres en situación de violencia a lo largo del país.

A nivel local, la Ciudad de México estableció la *Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas*, y tiene un Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas que brinda servicios de protección y seguridad, atención integral, de manera continua e interrumpida, con alojamiento de puertas cerradas y acceso restringido. Coahuila, por su parte, expidió el *Protocolo para la Atención Integral, Capacitación e Inserción Laboral para Víctimas de Trata de Personas* que brinda servicios de protección y seguridad, atención integral, de manera continua e interrumpida, con alojamiento de puertas cerradas y acceso restringido.

**ANEXO 6**

**Medidas para fomentar la capacidad de actores clave como profesionales de la salud, sociales, educación, judiciales, aplicación de la ley, migraciones, refugiados, y solicitantes de asilo, sectores del empleo para responder a las necesidades específicas de las mujeres y niñas afectadas o con riesgo de ser afectadas por formas múltiples e interseccionadas de discriminación y violencia**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) implementó en el año 2013, el “*Protocolo para juzgar con perspectiva de género”*, dirigido a las autoridades impartidoras de justicia con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad y de hacer que se manifieste como un principio fundamental en la búsqueda de soluciones justas.

Respecto al acceso a la justicia en las comunidades y pueblos indígenas, la SCJN diseñó el “*Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas”*, acompañado de un curso virtual para su aplicación, y el fortalecimiento del capital social étnico para el acceso equitativo en la procuración e impartición de justicia de los pueblos indígenas.

Por su parte, la CDI suscribió el *Convenio de Colaboración para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con Perspectiva Intercultural y Multilingüe*, con el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para fortalecer la capacitación de abogados indígenas bilingües, intérpretes-traductores en el Nuevo Sistema de Justica Penal, y servidores públicos. Asimismo, el INALI desde 2014 capacita intérpretes y traductoras/es en procesos judiciales (actualmente son 115).

La Defensoría Pública Federal ha integrado personal administrativo indígena, a efecto de que asistan a los defensores públicos.

Por su parte, el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) contempla la capacitación y formación, tanto de fuerzas policiales, como de servidores(as) públicos, en materia de Derechos Humanos y de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo, y la trata de personas.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación desarrolló el *Catálogo de Medidas para la Igualdad* cuyo contenido concentra conceptos clave del enfoque antidiscriminatorio y algunos ejemplos de medidas para la igualdad, con el propósito de que en México todas las personas sean tratadas en condiciones de igualdad y no discriminación al acceder a cualquier servicio público.

Asimismo, se creó la plataforma digital “Conéctate” cuyo objetivo principal es informar y sensibilizar al personal de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como integrantes de la sociedad civil y población en general en materia del derecho a la igualdad y no discriminación para identificar, prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que puedan ocurrir en su entorno laboral, social y familiar.

En lo que respecta a la sociedad civil, una de las principales preocupaciones en el año 2013, ha sido el establecimiento de un diálogo intercultural que permita a los pueblos indígenas incidir en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado medidas para la inclusión de los intereses y derechos de los pueblos indígenas. En 2013, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), inició el proceso de armonización jurídica con los tratados y convenios internacionales en materia indígena. Además, en 2014, se incluyeron los aspectos que garantizan los derechos de las mujeres indígenas.

La CDI, por su parte, se encarga de apoyar las iniciativas comunitarias y de incentivar la participación de las mujeres, en el marco del Programa de Derechos Indígenas. Dicha participación, alcanzó un 46.1% en 2014 y 52.1 por ciento en 2015.

Actividades del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Seguimiento al Cumplimiento de las Observaciones Finales del 16° y 17° Informe ante el Comité de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)

Mecanismo de seguimiento (2012)

En el marco de la 1ª y 2ª Reunión del 2012 del GT-CERD, se acordó la creación de un Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones de la última sustentación para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano

Mecanismo de seguimiento (2013)

Durante el 2013, se pidió a las 43 instancias parte del GT-CERD que informarán sobre el avance a las recomendaciones en el periodo de noviembre de 2012 a junio de 2013. El CONAPRED conjuntó la información en un documento en diciembre de 2013.

Foro Nacional de Poblaciones Afrodescendientes en México (2012)

Como parte de las actividades de cumplimiento de las Recomendaciones, específicamente la relativa al reconocimiento de la población afrodescendiente (Recomendación 10), el CONAPRED junto con la SRE, realizó el Primer Foro Nacional de Poblaciones Afrodescendientes en México en septiembre de 2012, con la participación de diversas comunidades y pueblos afrodescendientes, personas del servicio público de niveles municipales, estatales y federales, organizaciones y redes de la sociedad civil, académicos e investigadores e invitados internacionales de diversos países de América Latina y organismos internacionales.

Campaña "¡Soy afro! Me reconozco y cuento" (22 de febrero - 31 de marzo de 2015)

En el marco de la incorporación de la pregunta de autoadscripción afrodescendiente o afromexicana dentro de la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que permitió conocer más sobre este grupo social mediante datos concretos, a decir; quiénes son, dónde están, visibilizarles e incluirles en las políticas públicas, se desarrolló la campaña ¡Soy afro! Me reconozco y cuento".

Esta campaña constituyó un esfuerzo del Gobierno Federal para conocer e identificar a las poblaciones afrodescendientes en México como sujetos colectivos de derecho, en el marco del GT-CERD se inició la iniciativa por parte del CONAPRED, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y después la invitación a participar se abriría para otras instancias federales. La campaña se llevó a cabo en 14 entidades federativas: Campeche, Veracruz, Coahuila, Michoacán, Morelos, Colima, Chiapas, Tabasco, Guanajuato, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Estado de México y Oaxaca.

b) Red de Investigación Interdisciplinaria sobre Identidades, Racismo y Xenofobia en América Latina (INTEGRA).

El CONAPRED forma parte de las instituciones promotoras de la Red de Investigación Interdisciplinaria sobre Identidades, Racismo y Xenofobia en América Latina (INTEGRA), cuyo objetivo es generar espacios de sinergias e interlocución entre la academia, la sociedad civil y el sector público y privado, con la finalidad de evidenciar el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de intolerancia, además de desarrollar acciones para su combate, a través de la generación de nuevo conocimiento académico y el trabajo con organizaciones públicas, sociales y privadas.

Reconociendo que el racismo y la xenofobia generan contextos de discriminación, marginación y exclusión en las vidas de todas las personas, la Red INTEGRA tiene como finalidad incidir en la articulación de políticas públicas, en la legislación y en las relaciones sociales para contribuir al cierre de brechas de desigualdad y promover un cambio cultural en favor de la diversidad.